

**RESOLUCIÓN N° 305**  
**Del 5 de junio de 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN  
ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. INDENV-200-03-594-26**

El Suscrito en calidad de Gerente del Inder Envigado, en uso de sus facultades legales contenidas en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan y en especial las conferidas por las Ley 181 de 1995, el Acuerdo municipal 017 del 25 de junio de 1998, modificado por los Acuerdos Municipales No. 003 de 2018 y 047 de 2021, Decreto Nomenclación 20240000135 de 02 de febrero de 2024

**CONSIDERACIONES:**

Que el ÍNDER Envigado administra diversos escenarios acuáticos destinados al uso de la comunidad y requiere garantizar condiciones óptimas de calidad del agua, salubridad, seguridad y cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables, razón por la cual se hace necesaria la adquisición de insumos químicos para el adecuado mantenimiento y operación de las piscinas administradas por la entidad.

Que la Entidad elaboró los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con los principios de planeación, transparencia y selección objetiva consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los cuales pueden ser consultados en el portal de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co).

Que, en acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar el presente acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

Que, la modalidad de contratación debido a su cuantía y la naturaleza es la de Selección Abreviada subasta inversa de conformidad con el artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo II, Subsección II, Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.1.

Que, el ÍNDER Envigado, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de subasta inversa para la ejecución del siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL ÍNDER ENVIGADO, UBICADAS EN EL POLIDEPORTIVO SUR, PARQUE RECREATIVO, LAS COMETAS, ALTO DE LOS SUEÑOS, PALMERAS, LAS PALMAS Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS AL ÍNDER ENVIGADO"**.

Que, de acuerdo con la información obtenida con el estudio de mercado y el análisis del sector, el presupuesto oficial del ÍNDER ENVIGADO para esta contratación es de **CIENTO TREINTA MILLONES PESOS M.L. (\$130.000.000)**, INCLUIDO IVA, según Disponibilidad Presupuestal No. 20260636 del 21 de mayo de 2026 y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Fuente: SGI Código: F-GCA-033 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024

página 1 de 5



Nota: El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo N° 046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N° 057 del 2025 "Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal".

Que, el plazo del presente contrato será durante el período comprendido desde la fecha de inicio en la plataforma Secop II y hasta el día veintiséis (26) del mes de diciembre de 2026 sin superar la presente vigencia fiscal.

Que, el proyecto de pliegos de condiciones se publicó por más de cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. Durante su publicación se presentaron observaciones las cuales fueron contestadas por la entidad dentro del plazo establecido en el cronograma.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso, el cual se integrará en la parte resolutive de este acto.

Que, de conformidad con el análisis efectuado en los estudios previos y el pliego de condiciones, se verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales y tratados internacionales vigentes para Colombia frente al presente proceso contractual.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron manifestaciones de interés por parte de Mipymes con domicilio principal en el departamento de Antioquia, acreditándose los requisitos exigidos por la normativa vigente para limitar la convocatoria a Mipymes territoriales departamentales:



selección Abreviada subasta inversa electrónica No. INDENV-200-03-594-26						
SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL ÍNDER ENVIGADO, UBICADAS EN EL POLIDEPORTIVO SUR, PARQUE RECREATIVO, LAS COMETAS, ALTO DE LOS SUEÑOS, PALMERAS, LAS PALMAS Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS AL ÍNDER ENVIGADO						
Resúmenes adjuntos por el pliego y la fuente	Nombre de la Empresa Postulante No 1	Nombre de la Empresa Postulante No 2	Nombre de la Empresa Postulante No 3	Nombre de la Empresa Postulante No 4	Nombre de la Empresa Postulante No 5	Nombre de la Empresa Postulante No 6
	DAVITON S.A.S	YANA SOCIÉTICA, SUMINISTROS Y SERVICIOS DE GENERAL S.A.S	CONSTRUCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS S.A.S	ARNO SOLUCIONES S.A.S	SUMINISTROS Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S	YANA INGENIERERIAS SAS
El proceso se inició a través del sistema de licitación de los Estados Unidos de América (EUSA) (EUSA)	SI, en AGENCIA EMPRESA	SI, en AGENCIA EMPRESA	SI, en AGENCIA EMPRESA	SI, en AGENCIA EMPRESA	SI, en MICRO EMPRESA	SI, en MICRO EMPRESA
¿presenta solicitud de limitación antes de la apertura según el cronograma del proceso?	SI, 02 de junio de 2026	SI, 02 de junio de 2026	SI, 02 de junio de 2026	SI, 02 de junio de 2026	NO TIENE FECHA	SI, 02 de junio de 2026
¿la certificación de limitación de la empresa ha sido firmada por el representante legal y el técnico fiscalizador?	Presenta solicitud de limitación y certificado de autenticación firmado de la empresa firmada por el representante legal Juan Carlos Castaño Soto y por el técnico fiscalizador Ledy Johana Lopez Garibay en su calidad de contador	Presenta solicitud de limitación y certificado de autenticación firmado de la empresa firmada por el representante legal Juan Carlos Castaño y por Claudio Ilydelfo Barrocho en su calidad de contador	Presenta solicitud de limitación y certificado de autenticación firmado de la empresa firmada por el representante legal FIDELIZO ANGLAZ AGUILO y por ANA CARLOS MURILLO MESA en su calidad de contador fiscal	Presenta solicitud de limitación y certificado de autenticación firmado de la empresa firmada por el representante legal FIDELIZO ANGLAZ AGUILO y por ANA CARLOS MURILLO MESA en su calidad de contador fiscal	Presenta solicitud de limitación y certificado de autenticación firmado de la empresa firmada por el representante legal PAOLA ANGELA CAZ LA BARRIGA y por Rudy fernan delgado garza en su calidad de contador fiscal	Presenta solicitud de limitación y certificado de autenticación firmado de la empresa firmada por el representante legal PAOLA ANGELA CAZ LA BARRIGA y por Rudy fernan delgado garza en su calidad de contador fiscal
¿la empresa es persona Colombiana según certificación diligenciada?	SI, es Miembro Colombiano de acuerdo a certificado de existencia y representación legal	SI, es Miembro Colombiano de acuerdo a certificado de existencia y representación legal	SI, es Miembro Colombiano de acuerdo a certificado de existencia y representación legal	SI, es Miembro Colombiano de acuerdo a certificado de existencia y representación legal	SI, es Miembro Colombiano de acuerdo a certificado de existencia y representación legal	SI, es Miembro Colombiano de acuerdo a certificado de existencia y representación legal
¿la empresa cuenta con el número de identificación tributaria?	SI, el 02 de febrero de 2022	SI, el 24 de enero de 2022	SI, el 20 de febrero de 2025	SI, el 13 de noviembre de 2019	SI, el 11 de mayo de 2025	SI, el octubre 26 de 2027
¿el representante legal de la empresa es persona inscrita en el registro mercantil con el proceso contractual?	SI, el objeto cumple	SI, el objeto cumple	SI, el objeto cumple	SI, el objeto cumple	SI, el objeto cumple	SI, el objeto cumple
¿el domicilio de las empresas es en el lugar donde se ejecutará el contrato?	Se cumple con la inscripción en los estudios previos y acta de limitación, domicilio principal Envigado, Antioquia	Se cumple con la inscripción en los estudios previos y acta de limitación, domicilio principal Envigado, Antioquia	Se cumple con la inscripción en los estudios previos y acta de limitación, domicilio principal Caldas, Antioquia	Se cumple con la inscripción en los estudios previos y acta de limitación, domicilio principal Caldas, Antioquia	Se cumple con la inscripción en los estudios previos y acta de limitación, domicilio principal Medellín, ANTIOQUIA, COLOMBIA	Se cumple con la inscripción en los estudios previos y acta de limitación, domicilio principal Medellín, ANTIOQUIA, COLOMBIA
¿el certificado de existencia y representación legal es una copia de expedición no mayor a 60 días calendario anterior a la presentación del documento?	SI cumple, 22/05/2025	SI cumple, 14/05/2027	SI cumple, 25/04/2026	SI cumple, 15/04/2024	SI cumple, 10/05/2025	SI cumple, 11/05/2026
¿el proceso de contratación para el objeto del pliego para solicitar la construcción limitación?						
	MUNICIPAL	MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTAL

Ver resumen del análisis de limitación publicado en el proceso

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través del mecanismo de subasta inversa N°. **INDENV-200-03-594-26**, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS ADMINISTRADAS POR EL ÍNDER ENVIGADO, UBICADAS EN EL POLIDEPORTIVO SUR, PARQUE RECREATIVO, LAS COMETAS, ALTO DE LOS SUEÑOS, PALMERAS, LAS PALMAS Y LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS AL ÍNDER ENVIGADO” y que tiene un presupuesto oficial de CIENTO TREINTA MILLONES PESOS M.L. (\$130.000.000), INCLUIDO IVA, según Disponibilidad Presupuestal No. 20260636 del 21 de mayo de 2026 y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección

**SEGUNDO:** Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación. Los integrantes del Comité Evaluador actuarán dentro del ámbito

Fuente: SGI Código: F-GCA-033 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024



de sus competencias y tendrán a su cargo la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas. El Comité estará integrado por:

ÁREA JURÍDICA: Alejandra M. Soto S.- Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ÁREA JURÍDICA: María Isabel Alvarado Velasquez. – Abogada CT.

ÁREA TÉCNICA: Paula Jaqueline Tabares Moreno. – Directora Administrativa

ÁREA FINANCIERA: Francy Julieth Ibarra - Directora Financiero y contable.

**TERCERO:** El presente proceso estará sujeto al cronograma publicado mediante plataforma Secop II, donde podrán consultarse todos los documentos que integran el proceso contractual.

**Cronograma**

	Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	8 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Estudios Previos	8 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	8 días de tiempo transcurrido (27/05/2026 6:07:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	1 día de tiempo transcurrido (3/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	17 horas de tiempo transcurrido (4/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	12 horas de tiempo transcurrido (4/06/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11 horas para terminar (5/06/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 horas para terminar (5/06/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	4 días para terminar (9/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 días para terminar (10/06/2026 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	5 días para terminar (10/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	6 días para terminar (12/06/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	6 días para terminar (13/06/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	6 días para terminar (13/06/2026 9:20:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	13 días para terminar (19/06/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	14 días para terminar (19/06/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	16 días para terminar (22/06/2026 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	16 días para terminar (22/06/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	18 días para terminar (23/06/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20 días para terminar (23/06/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	20 días para terminar (25/06/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	30 Días

**Mejora oferta económica y subasta electrónica**

	Utilizar subasta electrónica <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	17 días para terminar (22/06/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio:	17 días para terminar (22/06/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin	17 días para terminar (22/06/2026 4:20:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**CUARTO:** Convocar la participación de la comunidad mediante la figura de veeduría ciudadana y demás órganos de control ciudadano, para el presente proceso contractual, las cuales podrán inscribirse mediante plataforma Secop II en el proceso respectivo.

Fuente: SGI Código: F-GCA-033 Versión: 09 Fecha de Versión: 19 de febrero de 2024





**QUINTO:** Limitar el presente proceso a Mipymes territoriales departamentales, teniendo en cuenta que se cumplió con lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, mediante las manifestaciones de interés relacionadas en la **parte considerativa** de la presente resolución.

**SEXTO:** El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

**SÉPTIMO:** Contra la presente actuación no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo - CPACA.

**OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Diego Fernando Echavarría Giraldo*  
**DIEGO FERNANDO ECHAVARRÍA GIRALDO**  
Gerente Inder Envigado

Proyectó <i>Maria Isabel Alvarado Velasquez</i>	Revisó <i>Alejandra Maria Soto Santa</i>	Aprobó <i>Alejandra Maria Soto Santa</i>
Nombre: Maria Isabel Alvarado Velasquez. Cargo: Abogado contratista Dependencia: Gestión Jurídica	Nombre: Alejandra Maria Soto Santa Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica	Nombre: Alejandra Maria Soto Santa Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Asesora de Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		